



Magíster en Educación
Mención Gestión de Calidad

Trabajo de grado - Formato Tesina

Mecanismos de apoyo escolar a estudiantes víctimas de violencia sexual que aplican los docentes de los establecimientos educacionales municipales de la Comuna de Quemchi, Región de Los Lagos-Chile. 2021

Estudiante: Cynthia Maldonado Jay

Profesor guía: Marlenis Martínez Fuentes

Santiago 2021

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
MARCO JUSTIFICATIVO.....	3
Problematización y Justificación de la Investigación.....	3
Preguntas de la Investigación.....	5
Objetivos de la Investigación.....	6
Objetivo General.....	6
Objetivos Específicos.....	6
MARCO METODOLÓGICO	7
Enfoque de la Investigación	7
Diseño de la Investigación.....	7
Procedimiento de recolección de datos	8
Bibliometría	8
Criterios de Calidad de la Investigación.....	9
ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	12
Marco Teórico	12
1.- Programas Gubernamentales Chilenos existentes que apoyan a niños y niñas abusados sexualmente	14
2.- La Percepción de los docentes sobre el abuso sexual en niños y niñas.....	22
3.- El papel de los profesores en el apoyo de los niños y niñas víctimas de malos tratos.....	24
4.- Estrategias para la prevención de situaciones de abuso sexual infantil.....	26
MARCO CONCLUSIVO.....	34
Discusiones y conclusiones.....	34
Principales dificultades para la realización del estudio	38
Propuestas de mejora y futuras líneas de investigación	39
BIBLIOGRAFÍA.....	40

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación bibliográfica, tiene como propósito conocer de qué manera los Establecimientos Educativos Municipales trabajan el apoyo a estudiantes víctimas de violencia sexual. Pues, sabemos que normativamente se realizan una serie de exigencias a las escuelas y liceos que tienen Reconocimiento Oficial del Estado para actuar frente a la develación de un alumno o alumna, como también que deben tener variados programas y estrategias para trabajar respecto a la prevención del Abuso Sexual Infantil (ASI); no obstante, aunque estas estrategias y líneas de acción legal, resultan ser de gran relevancia a la hora de actuar frente a una situación de ASI, no está muy claro qué sucede con estos niños en las aulas de clases después de haber pasado por todo el proceso de denuncia y de develación de una verdad tan dolorosa como el ASI.

Para comprender un poco lo que ocurre con un o una menor abusado/a sexualmente y el objetivo de la revisión bibliográfica que se realizó, es necesario tener presente algunas definiciones y alcances sobre el tema. Entonces, de acuerdo al Servicio Nacional de Menores (2019):

“El abuso sexual infantil constituye una tipología de maltrato tardíamente estudiado en nuestro país. El análisis del impacto de las experiencias abusivas a corto, mediano y largo plazo en las personas es aún es tema de investigación en diferentes contextos académicos. A lo largo de la presente década, la sociedad chilena ha ido tomando conciencia de la relevancia del tema y ha generado a través de diferentes instituciones del estado y desde la sociedad civil campañas de sensibilización en torno al maltrato infantil y el abuso sexual. Como resultado del proceso de concientización, la población chilena ha estado más sensible a identificar y denunciar situaciones de violencia que afectan a la infancia y adolescencia”.

Respecto al ámbito escolar, donde la comunidad educativa pasa a tener un rol importantísimo tanto en detección como en medidas reparatorias, es necesario considerar lo que nos menciona Flores (2016):

“La escuela es un espacio donde los niños permanecen durante largos periodos de tiempo y donde las interacciones entre pares y con los demás miembros de la comunidad, develan distintos aspectos de su personalidad y de su forma de relacionarse con el mundo. De esta manera es posible detectar ciertos indicadores que podrían dar señales de alguna situación irregular en el desarrollo, no sólo a nivel cognitivo, sino afectivo y social. Cualquier cambio brusco en el comportamiento o rendimiento académico, puede ser considerado como un indicador que el docente deberá tener en cuenta, para adoptar un rol activo frente a ese niño. En este punto es importante considerar la preparación y sensibilización de todos los miembros de la comunidad educativa, de manera tal que reconozcan la seriedad del problema y se comprometan con la prevención y el cuidado de los niños y niñas que tienen a cargo. Deben estar capacitados para detectar y brindar un primer acercamiento y contención, pero, sobre todo, hacerse responsables en la creación de ambientes aptos para la convivencia, el respeto y protección”.

Considerando lo anterior, se aterrizan los cuestionamientos a la realidad local de Quemchi; ya que, al tener Establecimientos Educaciones, lamentablemente existen estudiantes que han sido agredidos sexualmente, siendo necesario saber qué se hace en las aulas con aquellos estudiantes que arrastran la mochila del ASI para que progresen en sus aprendizajes curriculares y sean preparados efectivamente para la vida en sociedad.

MARCO JUSTIFICATIVO

Problematización y Justificación de la Investigación.

Constantemente se informa a través de la prensa, en los lugares de trabajo o en conversaciones entre personas, que los niños y niñas siguen siendo víctimas de acciones que vulneran sus derechos relacionados con la sexualidad. De acuerdo con el centro de prensa de la Policía de Investigaciones de Chile (2021), se sabe que, “En los primeros tres meses de 2021, a nivel nacional, la Policía de Investigaciones registró un total de 1.686 víctimas y denunciantes en casos de delitos sexuales. Cifra que representa un 5% de aumento respecto a los 1.598 casos que se presentaron en 2020, durante el mismo período. De este universo, el delito más frecuente es el de abuso sexual contra niños y niñas de menos de 14 años de edad, con 589 casos en 2020 y 691 en 2021”.

Estas alarmantes cifras corresponden a números oficiales de casos denunciados; sin embargo, el miedo, el estigma, el rechazo, la falta de confianza en las autoridades y otros flagelos más, hacen que las familias o los mismos niños y niñas no denuncien, engrosando inimaginablemente la “cifra negra” del abuso sexual infantil. A pesar de lo angustiante que resulta estar consciente de que existen un indeterminado número de casos no denunciados, para el presente estudio bibliográfico nos centraremos en investigar si el sistema educativo actual, está efectivamente preparado para acoger y trabajar con aquellos estudiantes que pertenecen a la cifra oficial.

Según Decreto N°830 (1990), El Gobierno de Chile suscribió la Convención sobre los Derechos del niño, el cual en su artículo N° 19 indica:

1.- Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos

tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

2.- Estas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

Pero, sin embargo lo anterior, existen factores externos que se articulan de tal manera, que generan los espacios para que ocurra el abuso; estos factores, ya sean, familiares, culturales o sociales, sobrepasan las capacidades personales de niños y niñas, quedando completamente vulnerables ante la violencia de este tipo.

En muchas ocasiones los niños y niñas que son vulnerados al interior de su grupo familiar o por personas del círculo cercano, encuentran en la Escuela el lugar propicio para refugiarse de las agresiones, de los abusos y de la violencia, entregando luces, a los integrantes de la comunidad educativa, de que algo les está ocurriendo.

De acuerdo al Decreto 830 (1990) que menciona: Considerando que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad.

Y, considerando que la Superintendencia de Educación (2018), a través de la Circular que imparte Instrucciones sobre Reglamentos Internos de los Establecimientos Educativos de Enseñanza Básica y Media con Reconocimiento oficial del Estado, a través del Modelo de Fiscalización con Enfoque de Derechos, implementa un sistema de resguardo del cumplimiento de la normativa educacional, cuyo propósito principal es la protección de los derechos y libertades fundamentales presentes en el sistema escolar (p.7)... Informando el

contenido mínimo del Protocolo frente a agresiones sexuales y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de nuestros estudiantes (p.36).

Sabemos que tenemos los lineamientos y acciones a seguir en caso de que un estudiante deleve una situación que involucre algún tipo de violencia sexual hacia su persona. Igualmente, se tiene alguna noción de los programas gubernamentales especializados que intervendrán a ese estudiante y a su familia; no obstante, posterior a este difícil proceso, los niños y niñas deben seguir disfrutando de su Derecho a la Educación y aquí es apropiado reflexionar acerca de si, las Comunidades Educativas, están preparadas para brindar los apoyos y contenciones que requieren estas pequeñas víctimas, para continuar de la mejor manera posible, con su proceso de enseñanza-aprendizaje para la vida.

Preguntas de la Investigación.

- 1.- ¿Cuáles son los mecanismos de apoyo escolar a estudiantes víctimas de violencia sexual que aplican los Docentes de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quemchi en la décima región de los Lagos en Chile, 2021?
- 2.- ¿Qué estrategias pedagógicas emplean los Docentes en el apoyo a los estudiantes víctimas de violencia sexual?
- 4.- ¿Cuáles son los programas gubernamentales que apoyan a estudiantes víctimas de violencia sexual y cómo se articulan con las actividades académicas?
- 5.- ¿Cuáles son las herramientas pedagógicas aplicadas por los docentes en el apoyo socioemocional de los estudiantes víctimas de violencia sexual?

Objetivos de la Investigación.

Objetivo General

1.- Analizar los mecanismos de apoyo escolar a estudiantes víctimas de violencia sexual que aplican los Docentes de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quemchi en la décima región de los Lagos en Chile, 2021?

Objetivos Específicos

- 1.- Identificar las estrategias pedagógicas que aplican los Docentes en el apoyo a los estudiantes víctimas de violencia sexual.
- 2.- Determinar los programas gubernamentales y su articulación con las actividades académicas en el apoyo a los estudiantes víctimas de violencia sexual.
- 3.- Describir las herramientas pedagógicas aplicadas por los docentes en el apoyo socioemocional de los estudiantes víctimas de violencia sexual.

MARCO METODOLÓGICO

Enfoque de la Investigación

Considerando que, “La **investigación bibliográfica** o documental consiste en la revisión de material bibliográfico existente con respecto al tema a estudiar” (Matos, A. (2021); y, que “se caracteriza por la utilización de los datos secundarios como fuente de información” (UNIR, (2018). Investigación Bibliográfica), es que el presente estudio bibliográfico tiene un **Enfoque Cuantitativo** que, según Hernández, Fernández y Baptista (2014) “se basa en investigaciones previas y se utiliza para consolidar las creencias (formuladas de manera lógica en una teoría o un esquema teórico) y establecer con exactitud patrones de comportamiento de una población” (p.10).

Diseño de la Investigación

El presente trabajo tiene como finalidad analizar mecanismos de apoyo ante una situación ya ocurrida, por lo que el diseño de la Investigación de este estudio es **No Experimental, Transeccional, Descriptivo** que, según Hernández, Fernández y Baptista (2014):

“Tienen como objetivo indagar la incidencia de las modalidades o niveles de una o más variables en una población. El procedimiento consiste en ubicar en una o diversas variables a un grupo de personas u otros seres vivos, objetos, situaciones, contextos, fenómenos, comunidades, etc., y proporcionar su descripción” (p. 155).

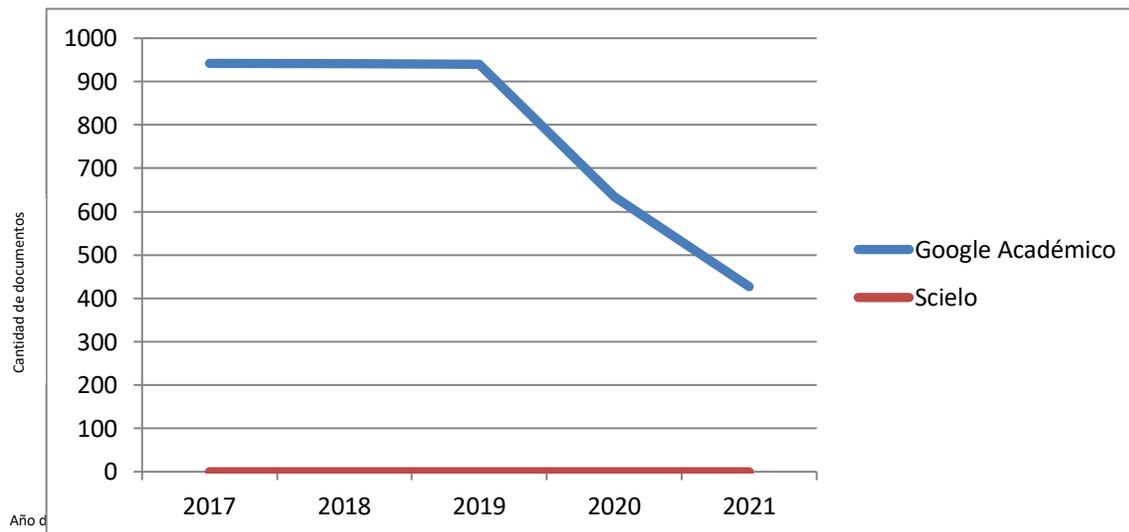
Procedimiento de recolección de datos

Con el propósito de dar respuesta a las preguntas de esta investigación y alcanzar los objetivos planteados, se utilizarán datos secundarios como fuente de información, siendo obtenidos a través de los siguientes procedimientos:

- Revisión de textos impresos
- Revisión de textos, documentos y artículos en la web

Bibliometría

Para la localización de los documentos bibliográficos se empleó las bases de datos “Google Académico” y “Scielo”, ingresando como primera búsqueda “Cómo apoyan los docentes a los estudiantes abusados sexualmente” y seleccionando sólo páginas en español, para lo que se obtuvieron los siguientes resultados, clasificados por años desde el 2017 al 2021:



Tras la revisión de la documentación se depuraron los documentos, seleccionando exclusivamente aquellos que informasen sobre temas relacionados

a los “Mecanismos de apoyo escolar a estudiantes víctimas de violencia sexual”; obteniendo los siguientes resultados:

Criterios de depuración	Cantidad de artículos relacionados	Porcentaje
Programas gubernamentales chilenos que apoyan a niños y niñas abusados sexualmente	848	75,6%
Percepción de los docentes sobre el abuso sexual en niños y niñas	101	9%
El papel de los profesores en el apoyo de los niños y niñas víctimas de malos tratos	101	9%
Estrategias para la prevención de situaciones de abuso sexual infantil	71	6,3%

Criterios de Calidad de la Investigación

Para el presente Estudio Bibliográfico, se consideraron como criterios de calidad aquellos indicadores mencionados por Pérez-Escoda (2020), quien, al inicio de su artículo, menciona:

“El sello de un buen investigador es la atención que presta al detalle en todos los elementos de su investigación. Esta consideración por igual a todos los apartados de un manuscrito cultiva buenos hábitos que redundarán en unos resultados óptimos. La preparación de una bibliografía adecuada, extensa y actualizada centra la atención en todo el procedimiento de investigación, es más, ayuda al pensamiento científico y al análisis y contribuye a mejorar los resultados de investigación”.

Posteriormente, la autora, indica que, según la American Psychological Association en su 7ª Edición de Normas APA (2020):

Las referencias suponen la garantía para alcanzar la excelencia académica y el único garante para asegurar el impacto del trabajo publicado.

Las referencias son las alusiones a las obras de uno o varios autores sobre temas relacionados con la investigación presentada, que se recogen de modo ordenado al final del manuscrito y cuyo formato de presentación puede variar según la normativa a la que se acoja la publicación.

En su artículo, Pérez-Escoda (2020), describe los “Indicadores del valor de las referencias”, que son:

Calidad. En este sentido las referencias utilizadas en un artículo darán cuenta de la calidad del manuscrito. Detallar fuentes primarias y publicadas en revistas de impacto, indicativas del grado de conocimiento del autor en la temática estudiada, evitarán sensación de desconocimiento.

Legitimidad académica. Un editor o lector puede interpretar la falta de referencias como un signo de pereza intelectual, pensamiento endogámico o carencia de conocimiento. Cuando se incluyen referencias y se citan las fuentes correctamente, no queda ninguna duda a este respecto. Una excelente bibliografía muestra un conocimiento científico maduro, prolijo y esperado en un manuscrito científico y de un autor legitimado en un área.

Actualidad. Este indicador se relaciona con el interés que despierta el tema tratado en los últimos años (normalmente se valoran las referencias de los últimos cinco años). La variedad, en este sentido es altamente recomendable, además, debe evitarse a toda costa la preponderancia de las referencias de un autor o autores que sugieren la autopromoción, el autoplagio o la citación selectiva de trabajos cuyas conclusiones estén de acuerdo con las del autor.

Exigencia. La objetividad académica del resultado depende, sin duda, del grado de exigencia y del rigor. Dos rasgos fundamentales impulsan este aspecto: la consistencia de las referencias que se demuestra si son fuentes primarias, y, la

pertinencia, es decir, la idoneidad de cada referencia con el tema tratado. La exigencia con la que se construya la bibliografía revelará un autor ampliamente leído y, por tanto, legitimado en el campo de estudio.

Impacto. Las referencias dan al autor el eco y, por tanto, conocimiento de su publicación a todos aquellos autores que ha citado, lo que redundará en su alcance como investigador que también aporta al ámbito de estudio. Las herramientas de métricas alternativas así como redes académicas son, sin duda, las mejores aliadas para extender el impacto que la publicación de un nuevo manuscrito proporciona al autor ([Google Académico](#), [ResearchGate](#), [AcademiaEdu](#)).

ANÁLISIS DE RESULTADOS

Marco Teórico

El abuso sexual infantil es un flagelo que la sociedad no ha logrado erradicar, al contrario, debido al encierro que provocó la actual pandemia, las cifras formalmente denunciadas de este delito, aumentaron.

De acuerdo con lo mencionado por PDI (2021), en su detalle de prensa “En 32% aumentaron detenciones por delitos sexuales”, indican:

“Coincidiendo con el aniversario N°51 de la Brigada Investigadora de Delitos sexuales, el área especializada de la PDI informó que al 31 de agosto se han aprendido 546 personas, que equivale a 134 más que el año anterior a la misma fecha, con 412 personas, donde el delito que más incide en este aumento es el de abuso sexual de menor de 14 años”.

En dos párrafos del mismo artículo el Subprefecto Manuel Fuentes, señala claramente la realidad que rodea al abuso sexual infantil:

“Es atribuible a causas indirectas derivadas de las medidas de confinamiento. Ello, considerando que este tipo de delitos ocurren, principalmente en el círculo familiar o primario. “Son las personas más cercanas. Entonces, al estar confinado víctima y victimario, conviven en el mismo espacio físico durante más tiempo”.

“En este contexto también se debe considerar la edad de las víctimas, ya que la mayor cantidad de denuncias es por delitos donde los afectados son niñas, niños y adolescentes. A modo de ejemplo, durante el primer semestre de este año, 1.154 fueron por “abuso sexual de menor de 14 años” y 365 por “violación de menor de 14 años””.

Ante esta cruda realidad, se puede observar que las políticas públicas dirigidas a la protección de la infancia y de sus derechos y las Leyes que deben

velar por el bienestar de los niños, niñas y adolescentes del país, no están siendo efectivas.

Ahora, no es el objetivo de este trabajo de investigación profundizar en cuáles son las Leyes y Políticas Públicas promulgadas al momento para la protección de la infancia, cuáles son sus debilidades y por qué no se ha logrado proteger a los miles de niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de pedófilos, abusadores y seres humanos con alguna psicopatía que los conduce a maltratar y vulneran a menores; eso corresponde al Poder Legislativo del País. Las cifras de abuso sexual con denuncia formal señaladas por PDI, son niños, niñas y adolescentes, que tienen derechos y, aunque algunos de ellos vulnerados, tienen el derecho a la Educación. De acuerdo a esto, el Decreto N° 830 (1990), en su artículo N° 28, numeral 1, establece:

“Los Estados partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;

Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;

Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;

Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;

Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar;

En base a Leyes, Decretos, Ordinarios, etc.; el Estado ha logrado poco a poco hacer cumplir este Derecho Fundamental para los niños, niñas y adolescentes, incluidos aquellos y aquellas que han sido violentados y violentadas

en sus derechos sexuales y han sobrevivido; sin embargo, estos pequeños sobrevivientes llegan a las aulas con profundas heridas físicas, emocionales y psicológicas que les dejan secuelas difícilmente superables en el tiempo.

Estos pequeños y pequeñas sobrevivientes de nefastos abusos, muchas veces buscan develar a una persona de confianza todas las aberraciones que han vivido; en ocasiones, estas demostraciones de profunda y sincera seguridad se las otorga alguien del Establecimiento Educacional al que asisten pero en otras oportunidades, estos pequeños y pequeñas se integran a los Establecimientos con un historial de seguimientos por parte de los programas gubernamentales que hacen de su hoja de vida una triste historia que leer.

Para profundizar en lo que ocurre dentro de los Establecimientos Educacionales con los niños y niñas violentados sexualmente, se analizarán las cuatro categorías emergentes obtenidas de nuestra depuración de datos:

1.- Programas Gubernamentales Chilenos existentes que apoyan a niños y niñas abusados sexualmente

Actualmente en Chile tenemos una Institución llamada Superintendencia de Educación, que de acuerdo a su página web, supereduc.cl, podemos saber que:

“es un servicio público, funcionalmente descentralizado y territorialmente desconcentrado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Educación”, y cuya misión es “asegurar una educación de calidad, resguardando derechos, promoviendo el cumplimiento de deberes y garantizando igualdad de oportunidades para todos los niños, niñas y jóvenes de Chile”.

La Superintendencia de Educación, en su “Circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los Establecimientos Educacionales de enseñanza básica y media con reconocimiento oficial del Estado” (2018), define:

“El Reglamento Interno es el instrumento elaborado por los miembros de la comunidad Educativa, de conformidad a los valores expresados en el proyecto educativo institucional, que tiene por objeto permitir el ejercicio y cumplimiento efectivo de los derechos y deberes de sus miembros, a través de la regulación de sus relaciones, fijando en particular, normas de funcionamiento, de convivencia y otros procedimientos generales del Establecimiento”.

En el mismo documento, la Superintendencia menciona “El Reglamento Interno es un Instrumento único, aun cuando esté compuesto de distintos manuales y protocolos” y alude a los “Principios que deben respetar los Reglamentos Internos”, dentro de ellos en el punto 2.2, nos encontramos con los referidos al “Interés superior del niño, niña y adolescente”, se citan los párrafos 1 y 6 (p. 8 y 9 resp.):

“Este principio tiene por objeto garantizar el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos reconocidos por la Convención de derechos del niño para el desarrollo físico, mental, espiritual, moral, psicológico, y social de los niños, niñas y adolescentes. Se trata de un concepto que se aplica en todos los ámbitos y respecto de todos quienes se relacionan y deben tomar decisiones que afecten a niños, niñas y adolescentes”.

“En materia Educativa, este principio se manifiesta en el deber especial de cuidado del estudiante, dado no solo por su condición de niño o niña, sino también por el objeto del proceso educativo, cuyo propósito no es otro que alcanzar el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual artístico y físico del estudiante”.

Siguiendo con la “Circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los Establecimientos Educativos de enseñanza básica y media con reconocimiento oficial del Estado”, SUPEREDUC, (2018), debemos citar el numeral 5 de la misma, que indica:

“A continuación, se señalan los contenidos mínimos que debe contemplar un Reglamento Interno, para satisfacer las obligaciones legales asociadas. Dichos

requerimientos, en ningún caso obstan la facultad que posee la comunidad educativa de incorporar otras regulaciones que les parezcan necesarias, siempre que se observen los principios señalados en el numeral 2 precedente”.

Dentro de este numeral, se citará específicamente a lo mencionado en el punto 5.6 sobre “Regulaciones referidas al ámbito de la seguridad y resguardo de derechos” y a lo que debe realizar un Establecimiento Educativo frente a situaciones de vulneración de los derechos sexuales de niños, niñas y adolescentes, (p. 21, punto 5.6.3):

“Estrategias de Prevención y protocolo frente a agresiones sexuales y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de los estudiantes”, que menciona:

“Los establecimientos educacionales tienen la obligación de incorporar en el Reglamento Interno estrategias de información y capacitación para prevenir hechos de connotación sexual y agresiones sexuales dentro del contexto educativo que atentes contra la integridad física y psicológica de los educandos, así como para fomentar el autocuidado y el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y libertades fundamentales” (párrafo 1, punto 5.6.3, p.21).

“El contenido que se utilice debe estar especialmente dirigido a los diferentes miembros de la comunidad educativa de acuerdo a las particularidades del nivel y modalidad educativa. En el mismo sentido, el Reglamento Interno debe indicar las redes de apoyo y/o derivación a las cuales recurrir en caso de ser necesario, facilitando la información de contacto de cada una de estas instituciones. Esta información deberá estar siempre disponible para la comunidad, pudiendo utilizar diferentes mecanismos de difusión” (párrafo 2 y 3, punto 5.6.3, p.21 y 22).

Destacamos los esfuerzos de esta Institución que mediante la aplicación de la ley, vela por la protección de nuestros estudiantes; sin embargo, el Reglamento Interno que exige la Superintendencia de Educación a los Establecimientos que cuentan con Reconocimiento Oficial del Estado, no indica medidas, ni protocolos,

ni estrategias pedagógicas para trabajar con los estudiantes sobrevivientes de abuso sexual infantil.

Por lo tanto, si bien la Supereduc deja muy en claro que debemos tener detalladamente todos los pasos a seguir para la prevención y actuación frente a agresiones sexuales, no exigen metodologías específicas de apoyo educativo en aula para estudiantes que han sufrido agresiones sexuales y que posterior a una denuncia formal continúan escolarizados.

Entonces, continuando con el análisis de esta categoría emergente, obtenidas tras realizar una clasificación de la información y depuración de la misma, seguimos indagando para saber qué hace el sistema Educativo para apoyar a los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual y que estos puedan avanzar adecuadamente en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Nuestra primera categoría emergente, hace relación a los Programas Gubernamentales Chilenos existentes que apoyan a niños y niñas abusados sexualmente, según esto nuestro buscador que resultó tener resultados, google Académico, nos lleva a un primer artículo, que ya en sus primeras líneas del resumen, nos dan cuenta de la realidad Chilena.

Según la Revista de Psicología Clínica con niños y adolescentes RPCNA (2017), en su artículo “Análisis psicométrico de un instrumento para evaluar el reconocimiento de situaciones de maltrato infantil (I-REC) en Chile, “En Chile hay escasez de instrumentos para evaluar la efectividad de las intervenciones dirigidas a disminuir el maltrato infantil grave y aumentar las probabilidades de reparación en sus víctimas”.

El artículo señala: “Pese a que se han desarrollado diversos cambios a favor de la infancia desde la ratificación de la Convención Internacional de los Derechos de la Infancia por el Estado de Chile en 1990; se estima que el 75.1% de los niños chilenos habrían sido maltratados al menos alguna vez en su vida (Ministerio del Interior, 2013). Se observa una leve disminución en la violencia psicológica entre los años 2006 y 2012 (de 21.4% a 19.5%) y en la violencia física

leve (de 27.9% a 25.6%); no obstante, la violencia física grave se mantiene estable en un 25.9% (UNICEF, 2015). El maltrato infantil grave se define como experiencias de maltrato físico y/o psicológico y/o agresión sexual, que califican, en términos judiciales, como un hecho constitutivo de delito según la ley chilena (pp. 111).

Continuando con la RPCNA (2017), resulta importante destacar los siguientes tres párrafos que ellos mencionan:

“En Chile, el Servicio Nacional de Menores (SENAME) desde el año 1997 genera la línea programática de protección especializada en maltrato infantil grave, contando en la actualidad con 114 programas de intervención en todo el país, dirigido a niños que han sido víctimas (SENAME, 2012, 2015)”.

“Desde el modelo de intervención de la Organización No Gubernamental (ONG) Paicabi (2015) resulta fundamental el reconocimiento y problematización de la experiencia abusiva vivida por el niño en el marco de su contexto de protección y seguridad. De este modo, se espera favorecer el reconocimiento de las relaciones abusivas y sus consecuencias, con la correspondiente diferenciación de roles entre el niño y el agresor; la desnaturalización de las relaciones abusivas presentes en las experiencias de victimización, orientadas al reconocimiento de la necesidad de protección y seguridad; y el reconocimiento de la necesidad de apoyo individual. De acuerdo con el modelo ecológico (Belsky, 1980; Bronfenbrenner, 1987) y SENAME (2015), para lograr la problematización de las dinámicas abusivas es de vital importancia considerar distintos niveles de intervención: el individual (el propio niño), el familiar (representado por el adulto referente o protector) y el contextual (redes comunitarias, sociales e institucionales)”.

“Pese a la importancia del reconocimiento de la dimensión abusiva de la experiencia de maltrato, en Chile no se dispone de instrumentos para evaluar este importante constructo”.

En su Tesis de pregrado, Ballesta y Oviedo (2020), mencionan que:

“En Chile, el abuso sexual infantil, constituye una de las vulneraciones más complejas que puede sufrir un/a menor por dos razones. Por una parte, conlleva consecuencias catastróficas a lo largo de la vida de un ser humano. Por otro lado, dentro de nuestra sociedad la educación sexual y la prevención del abuso sexual infantil, desde la primera infancia, se considera un tema tabú, que no encuentra cabida para ser abordado, ni dentro de los hogares, ni en las salas de clase. Que dicho sea de paso, son los lugares en los que los infantes pasan gran parte de su tiempo. Sin embargo, la imposibilidad de dialogar con niñas y niños sobre la prevención y el autocuidado, los pone en una situación de vulneración extrema, desprovisto de herramientas para estar alerta, protegerse y pedir ayuda”. La presente monografía, se centró en la recopilación de información teórica y empírica respecto al abuso sexual infantil, revisando su definición, factores de riesgo, marco legal, consecuencias, así como el rol de centros educativos en su prevención. Posteriormente, se efectuó una revisión de diferentes manuales, protocolos y materiales a nivel nacional y latinoamericano con el fin de indagar en propuestas existentes para abordar la prevención del abuso sexual infantil con niños y niñas entre 4 y 6 años” (Pp. 8).

Los documentos analizados hasta el momento nos dan cuenta de qué hacer frente a la detección de un abuso sexual infantil, de las cifras de abuso que a una fecha determinada existen en nuestro país, de las estrategias de prevención que se pueden aplicar en los establecimientos educacionales y de los signos a corto y largo plazo que manifiestan los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente; sin embargo, al momento no se han identificado estrategias o metodologías pedagógicas que apunten al apoyo escolar de estudiantes que han sido abusados. Al respecto Restrepo y García (2017), identifican claramente las dificultades y problemas existentes en el sistema social:

“En el contexto latinoamericano es evidente la vulnerabilidad social a la que se ven expuestos los niños, por ello ante eventos de vulneración de derechos, la Escuela y muy particularmente el agente educativo, cumplen un papel fundamental en la detección de casos y activación de una ruta para

garantizar la atención y restablecimiento oportuno de derechos, sin embargo en estos procesos de atención desde la función de los agentes educativos, se evidencian aspectos que impiden el adecuado restablecimiento de derechos y la atención integral de los niños vulnerados. En primer lugar, la corresponsabilidad social, el personal que trabaja con la primera infancia, no se encuentra lo suficientemente capacitado para activar y direccionar una ruta ante vulneración de derechos por abuso sexual; sobre lo cual, según Gómez, Salazar y Zuluaga (2011), se evidencia que los docentes de primera infancia, no poseen suficientes herramientas técnicas y conocimientos que les permitan hacer una pertinente activación de ruta.

En el mismo artículo Restrepo y García continúan mencionando y citando: “Son diversas las investigaciones que se han hecho referentes a las violencias sexuales en la primera infancia, en relación con la sintomatología asociada a la vulneración, las características familiares de los niños abusados, el perfil de los abusadores, las secuelas psicológicas y emocionales que dejan los abusos en los niños víctimas, los principales agresores y los estratos con mayor índice de abusos sexuales, entre otros. Sin embargo, el rol de los agentes educativos, en los procesos de activación de rutas y restablecimientos de derechos, es un tema poco estudiado, por lo que los estudios en término de antecedentes, que de alguna forma hacen mención al respecto aportaron información relevante. A nivel internacional, en Chile y en Venezuela, se encontraron investigaciones que revelaron, falencias en la formación y conocimiento de los docentes de primera infancia, con respecto a la sexualidad infantil, demostrando que no reconocen su rol en los procesos de vulneración de los niños, como garantes de derechos, a causa del bajo nivel que presentan en conocimientos y habilidades frente a la educación sexual en edad preescolar. Esto evidencia una deficiencia estatal en la formación de los funcionarios públicos. El Estado debe asumir la responsabilidad de generar procesos de cualificación (Gutiérrez, 2011; Navas, 2011).

En el Perú, en Brasil y en Chile, se rastrearon tres investigaciones que muestran que los agentes educativos bien capacitados, tienen mayor eficacia al identificar abusos sexuales, sin embargo, por las desarticulaciones existentes entre programas e instituciones que atienden la primera infancia, estos procesos no se están evidenciando, lo que conlleva a que las intervenciones se ejecuten de forma dispersa y fragmentada (Deza, 2005; Basoalto, 2010; Faria y Albuquerque, 2008)”.

Para mayor claridad Restrepo y García (2017), definen lo que son las rutas de atención y realizan un breve análisis de la situación, que según los antecedentes que se han reunido hasta el momento en esta investigación, es la clara realidad de lo que ocurre en nuestro país y su sistema educativo:

“Las rutas de atención, como lo define Jairo García Peña (2016), funcionan como guías o caminos a seguir, a partir de la conformación de una red de apoyo institucional que, desde el sector público, pone en acción las competencias institucionales a favor de la atención, prevención, y apoyo integral. A partir de esta red, debe ser posible orientar a las víctimas, acompañantes, funcionarios y, en este caso, familias y el agente educativo para el acceso oportuno a los diferentes servicios de atención, en el restablecimiento de derechos. Pero como se ha expuesto, desde los resultados y los antecedentes, las rutas de atención no son claras para los agentes educativos y personas significativas que se encuentran en el entorno de los niños. Se percibe un notorio desconocimiento de la forma de proceder ante los eventos de violencias sexuales, esto conlleva a que se convierta en una problemática más, además de la que conlleva en si misma el evento violento. Es necesario, en esta vía, preguntarse por los procesos que están entorpeciendo o dificultando la reparación integral, como lo aborda la investigación de Sánchez (2008). Esta coincide en plantear que la gravedad de las consecuencias y secuelas resultantes de los abusos sexuales, implica y evidencia la necesidad prevalente de establecer protocolos y rutas claras, que

permitan a los diferentes agentes socializados dar respuesta oportuna a las necesidades y situaciones de vulneración a las que se ven expuestos los niños”.
Teniendo una idea más clara a cerca de la primera categoría emergente obtenida mediante depuración de la información, se indagará en la segunda, que refiere a la Percepción de los docentes sobre el abuso sexual en niños y niñas.

2.- La Percepción de los docentes sobre el abuso sexual en niños y niñas

Dentro de una Comunidad Educativa la manera en que un integrante acoge y apoya a un estudiante víctima de violencia sexual, es definitoria para su desarrollo psicoemocional y para la activación de su capacidad de resiliencia.

Los docentes son los especialistas en currículum educacional, encargados de transmitir la enseñanza aprendizaje a todos y todas sus estudiantes dentro del aula y es él el responsable de que cada uno de ellos, aprenda, al menos, los objetivos base de la malla curricular. Por lo tanto, la percepción que tengan los profesores y profesoras sobre la temática de abuso sexual infantil (ASI), es primordial al momento de acoger a un o una estudiante víctima de ASI y sacarlo o sacarla adelante, transmitiendo los contenidos básicos que le ayudarán a enfrentar una vida adulta llena de responsabilidades.

De acuerdo al estudio exploratorio realizado por Díaz, Araya, Valenzuela y Tejada (2021), concluyen que:

“Según los resultados, se evidencia la necesidad de avanzar en políticas públicas que garanticen los derechos de la infancia, promoviendo el rol educativo y protector de los adultos responsables del cuidado, formación y desarrollo de niños, niñas y adolescentes, mediante capacitaciones sobre Abuso Sexual Infantil (ASI), dirigidas al personal de los establecimientos educacionales, las que según este estudio, representan sólo un 33,2%. Es fundamental preparar a agentes educativos en sexualidad y vulneración de derechos, primordial para prevenir y afrontar el ASI, favoreciendo la develación temprana y promoviendo el manejo desde aspectos psicológicos (prevención y reparación), legales

(denuncia) y educativos (preventivos). Por ello, se hace imperativo implementar una educación sexual y afectiva con perspectiva de género, pues de acuerdo a la evidencia, reduciría el ASI e impactaría en la gesta de relaciones basadas en el respeto”.

Las escuelas son el lugar que alberga a muchos niños, niñas y adolescentes, que como hemos mencionado antes, son sobrevivientes de los aberrantes ataques de connotación sexual hacia su persona; estos estudiantes, pasan gran parte del día en los Establecimientos con aquellos Profesionales de la Educación que se han formado para ayudarlos a crecer íntegramente en base a conocimientos curriculares y valóricos, pero cómo enfrenta o perciben los docentes el ASI y qué estrategias implementan para trabajar dentro del aula con estos estudiantes que se encuentran marcados por profundas secuelas psicoemocionales?

Los niños, niñas y adolescentes llegan al colegio con sus talentos y capacidades, pero también con su historia, en la que pueden existir tensiones y dolores relacionados con este tipo de violencia, entremezclados con los conflictos familiares, sociales y emocionales derivados o relacionados con la situación. Estos niños, no siempre son escuchados o atendidos desde sus familias, aunque algunas veces sus casos han sido denunciados ante las autoridades competentes, de todas maneras, requieren del acompañamiento y el apoyo de la institución escolar que beneficien un entorno acogedor y comprensivo donde se promuevan herramientas psicosociales que le permitan comprender y manejar la compleja situación que han vivido. En ese sentido Bohórquez y Moreno (2020), tras realizar su investigación, entre otras, concluyen que:

“Los docentes refieren vacíos acerca del proceder adecuado dentro y fuera de la institución educativa, cuando se detecta un caso de abuso. Por otro lado la prevención del abuso sexual infantil, se encuentra vinculada a las relaciones que se establecen entre el adulto y el niño, siendo los padres de familia y los docentes los primeros respondientes frente a la disminución de factores de riesgo, esto se

puede conseguir mediante el fortalecimiento de procesos afectivos, donde se evidencie el respeto, pero así mismo se generen vínculos de confianza, donde los niños, niñas y adolescente encuentren un factor protector” (p. 85).

A pesar de que nuestro buscador arroja varios resultados respecto de esta categoría, resultan ser los menos aquellos que hablan específicamente de la percepción de los docentes frente al abuso sexual infantil, lamentablemente en la búsqueda no aparecen publicaciones Chilenas sobre este tema.

3.- El papel de los profesores en el apoyo de los niños y niñas víctimas de malos tratos.

Respecto a nuestra tercera categoría, sobre “El papel de los profesores en el apoyo de los niños y niñas víctimas de malos tratos”, se encontró el artículo de Barudy (2017), quien en la conclusión de su trabajo, indica:

“El factor de la visibilidad de los diversos tipos de malos tratos, nos permite comprender mejor el carácter aún impensable de estos fenómenos para muchos profesionales y para una parte del mundo adulto. Por otra parte, muestra la necesidad de observadores conscientes y comprometidos. Estos deben ser capaces de distinguir las señales directas e indirectas del maltrato, para brindar ayuda, cuidados y protección a las víctimas. Al mismo tiempo, participar en la creación de nuevas formas de intervención con los padres, la familia y el entorno social del niño, a fin de promover los cambios necesarios para mejorar las condiciones de vida de éstos. En este sentido, los educadores y el profesorado tienen un papel fundamental en la detección y en la primera ayuda a portar a los niños, para esto hay que aceptar que sólo hay indicadores específicos cuando los malos tratos producen daño físico.

Por lo tanto la detección del problema depende sobre todo del coraje de los adultos que se relacionan con los niños en sus entornos extrafamiliares, que se atreven a asociar los signos de sufrimiento de un niño o una niña con el hecho de que esté siendo víctima de malos tratos. Cada vez que un niño presente

comportamientos agresivos o sexualizados, dificultades para aprender, timidez extrema, ansiedad o crisis de pánico, hiperactividad o apatía, así como cualquier otro signo de infelicidad, los profesores tienen el derecho y el deber de preguntarse si este niño o niña está siendo víctima de malos tratos. Pero no solo se trata de quedarse en la hipótesis. Hay que confiar en la capacidad que tienen los niños de revelar sus problemas si encuentran una persona adulta – con mayor razón si se trata de un profesor o una profesora – que se interesa en ellos como personas.

Este adulto deberá estar dispuesto a escuchar sus problemas y a intervenir para apoyarle hasta encontrar las mejores soluciones. Es evidente que pedirle al profesorado que además de participar en la detección, tengan que intervenir para mejorar la situación familiar de sus alumnos es inadecuado y por qué no decirlo, injusto. Lo que se trata es ofrecerles a los niños fuentes de apoyo social, pero al mismo tiempo movilizar los otros recursos disponibles en la sociedad para asegurar la protección de los niños y niñas. Nos referimos a los servicios sociales de base, responsables de la protección infantil, a los servicios sanitarios y también a los miembros del sistema judicial. Es evidente que el papel de los profesores en los programas de protección infantil es más aprovechable y menos difícil cuando se les ha integrado realmente en prácticas de trabajos en redes” (Pp 7 y 8).

Por otra parte, en relación a la revelación de abusos sexuales, Gómez y Quintero (2019), en su artículo “Reacciones sociales de docentes frente a la revelación de un abuso sexual infantil, en la ciudad de Villavicencio y su impacto en la salud mental de menores”, citan a Urquina:

“Urquina (2006), considera que los docentes tienen una posición de privilegio para observar, detectar e intervenir las diferentes violencias que se ejerce de manera cotidiana, extensa y cruelmente en los niños, niñas y adolescentes en el transcurso de su vida escolar. Comprendiendo que en algunas situaciones el docente y su actuar pueden ser la única oportunidad que tiene el niño o la niña, para ser protegido del abuso sexual, es necesario capacitarlos para que activen las rutas de atención de forma correcta, y que adquieran herramientas

para observar los signos más sutiles, con el fin de minimizar la negligencia, la cual se presenta cuando un docente que por desconocimiento de los signos y síntomas del maltrato infantil, sea totalmente ajeno a cualquier situación que suceda con sus estudiantes” (Pp. 17).

Los Docentes juegan un rol muy importante dentro de los Establecimientos Educativos en lo que se refiere al apoyo de los niños, niñas y adolescentes. Es bien sabido, que desde los primeros grados los pequeños de los niveles de transición en ocasiones suelen confundir su relación con las docentes y en más de una oportunidad les llaman “mamá”; en los grados posteriores los niños y niñas de una u otra manera demuestran la influencia que tienen los docentes en sus vidas, un docente que es acogedor, que escucha a sus estudiantes, que comparte sus penas y alegrías, que es capaz de aconsejarle y reprenderle constructivamente cuando es necesario, se gana el respeto de sus estudiantes, que por más rebeldes que sean por haber vivido situaciones difíciles, llegan a ellos cuando se sienten desesperados y faltos de seguridad. Entonces, hay una deuda en cuanto al estudio específico del papel de los profesores en el apoyo de los niños y niñas víctimas de malos tratos.

4.- Estrategias para la prevención de situaciones de abuso sexual infantil

Respecto a la Categoría “Estrategias para la prevención de situaciones de abuso sexual infantil”, se obtuvo varios resultados interesantes de analizar; sin embargo, a pesar de existir tratados internacionales respecto a los derechos de los niños y leyes que han surgido a partir de los mismos, los Establecimientos Educativos generalmente se centran en la prevención y detección del abuso sexual infantil generando documentos exigidos por la normativa, pero que quizás han sido creados sin profundizar en lo que en realidad necesitan saber los niños, niñas y adolescentes para poder protegerse dentro de lo que sus capacidades les puedan permitir.

García y Navarro (2021), dentro de las conclusiones del trabajo que realizaron, indican:

“Los docentes no implementan en sus clases estrategias para favorecer la educación para la sexualidad y prevención del abuso sexual infantil. El desconocimiento en temas de educación sexual se convierte en un factor de riesgo que merece la pena ser revisado en las instituciones educativas. Es importante que las instituciones educativas se comprometan en formar en educación sexual, entendiendo el conocimiento como la mayor estrategia preventiva del abuso sexual infantil” (Pp. 62).

Pese a las conclusiones expuestas anteriormente, es importante buscar, cuáles son las estrategias de prevención del ASI que se pueden implementar dentro de los Establecimientos, en ese sentido García (2019), señala:

“La Organización Mundial de la Salud (OMS) adoptó el enfoque de salud pública para abordar la prevención de la violencia. Esta aproximación implica cuatro pasos interrelacionados: (1) identificación de la naturaleza y extensión del problema; (2) identificación de las causas subyacentes y factores de riesgo; (3) diseñar y probar intervenciones que aborden las causas subyacentes y los factores de riesgo; y (4) ampliación y monitoreo de intervenciones efectivas mediante su integración en políticas y programas. Con relación al paso 3 en el ASI, a través de un análisis sistemático de la literatura, se pueden designar tres categorías orientadas a diferenciar la intervención de prevención: a) Intervenciones de prevención de ASI; b) Metanálisis de intervenciones de prevención de ASI; c) Modelos teóricos sobre la prevención y el niño. La primera categoría consiste en intervenciones concretas de prevención primaria, o esfuerzos facilitados antes de que se haya producido cualquier tipo de ASI. La segunda categoría consiste en las diferentes Metanálisis que revisan los efectos de las intervenciones de prevención del ASI y la tercera categoría incluye modelos y teorías sobre la prevención en general y sobre el niño antes y después del abuso”.

Posteriormente la autora, continúa mencionando:

“La mayoría de intervenciones preventivas en niños están orientadas a los programas educativos enfocados en la seguridad personal. Estos programas emplean currículos escolares para difundir conocimiento sobre ASI y habilidades de seguridad personal a víctimas potenciales. Los estudios han demostrado que los padres en países como China, Estados Unidos y Australia apoyan voluntariamente los enfoques basados en la escuela y que su participación es crucial para el éxito de los programas centrados en los niños. La mayoría de los programas se entregan dentro de un modelo de entrenamiento de habilidades conductuales y basado en principios de aprendizaje social y adquisición de habilidades a través de instrucción, modelado, ensayo y retroalimentación.

Existen grandes diferencias en cuanto a qué método de enseñanza concreto utiliza un programa específico, la duración y qué tipo de material de aprendizaje utiliza el programa. Los temas y conceptos enseñados en los programas varían, pero los principales objetivos de aprendizaje serán a menudo uno de los siguientes: Que los niños adquieran conocimiento acerca de los conceptos del ASI como la propiedad del cuerpo, información sobre el continuo táctil entre secretos apropiados e inapropiados. Que los niños adquieran estrategias de autoprotección como huir, confiar en su intuición y decir "no" si experimentan algo que cruza los límites. Que los niños adquieran conocimientos sobre los sistemas de apoyo, dónde obtener asesoramiento (anónimo) y qué hacer (divulgación persistente a un adulto de confianza) si experimentan abuso real o potencial”.

Con respecto a las intervenciones dirigidas a los profesionales, García, (2019) señala:

“Estas intervenciones se dirigen a diferentes grupos profesionales: Maestros, proveedores de cuidado diurno y personal de atención médica. El estudio de Kenny (2004) mostró que los maestros reportaron una falta de conocimiento sobre los signos y señales de ASI y los procedimientos de presentación de informes. Además, un estudio de investigación de Dinamarca ha demostrado que muchos profesores consideran que no poseen los recursos

educativos necesarios para enseñar sobre la sexualidad y cómo evitar ser forzados a tener relaciones sexuales. Se podría argumentar que la falta de educación obligatoria enfocada en la prevención de ASI es un gran problema, ya que estos profesionales a menudo tienen un contacto muy cercano y continuo con los niños y por lo tanto podrían desempeñar un papel central en la prevención y detección”.

En una de sus conclusiones, la autora indica:

“La conclusión predominante de estas revisiones es que la mayoría de las intervenciones tienen éxito en impartir conocimiento sobre el abuso sexual a los niños, mientras que la documentación de las ganancias de las habilidades autoprotectoras es más débil pero sigue siendo positiva. Las investigaciones que se han efectuado sobre programas escolares de prevención de ASI se han realizado con niños preescolares y escolares; generalmente las intervenciones tienen como base un programa educativo donde realizan actividades como juegos de roles, películas y discusiones. Según la revisión Cochrane, la mayoría de los estudios informan mejorías significativas en las medidas de conocimiento y comportamientos protectores en situaciones de riesgo simuladas. En los estudios que evaluaron cambios de comportamiento se encontró que una proporción más alta de niños de los grupos de intervención demostraban comportamientos más seguros. Uno de los últimos metanálisis fue realizado por Zwi y colegas (2008) que incluyó 15 ensayos clínicos aleatorizados (ECA) o cuasi-ECA. Estos estudios se analizaron en cuatro resultados: comportamientos protectores, conocimiento basado en cuestionarios, conocimientos basados en viñetas, y revelación de abuso. Se encontraron mejoras significativas tanto en las medidas basadas en el cuestionario como en las viñetas y en los comportamientos protectores en situaciones simuladas de riesgo entre los niños que habían recibido programas escolares”.

Cabe mencionar, que la cantidad de documentación encontrada sobre este tema en específico es poca en cantidad para nuestro país; sin embargo, durante la

revisión de antecedentes, se ha encontrado el Manual de acción y prevención frente al abuso sexual infantil del colegio Claudio Gay (2019), valioso material del cual recogeremos información pertinente para ir concluyendo este análisis de resultados y dar paso al marco conclusivo.

Del Manual mencionado en el párrafo anterior, vamos a citar específicamente los puntos III y III.1. que aluden directamente a esta categoría de análisis.

III. Protocolo de Prevención de Abuso Sexual Infantil

Prevenir en Abuso Sexual Infantil supone reducir los factores de riesgos y aumentar los factores de protección. Los objetivos principales de los programas de prevención del Abuso Sexual Infantil que desea implementar el colegio Claudio Gay se orienta a: evitar el abuso y detectarlo tempranamente. Para evitar situaciones de Abuso Sexual Infantil desde el contexto educativo, el objetivo debe estar centrado en el trabajo preventivo psico-socioeducacional. Para esto “todos” los adultos pertenecientes a la comunidad escolar son piezas fundamentales para el trabajo de prevención, capacitación y conocimiento frente a una posible eventualidad de este tipo. Es importante destacar que las estrategias de prevención efectivas necesariamente deben involucrar a los adultos y no deben descansar exclusivamente en la capacidad de autoprotección de niños y jóvenes. Se debe beneficiar la responsabilidad de la prevención del abuso sexual en el mundo adulto, a través de acciones específicas, tales como: desarrollo de destrezas de detección y primer apoyo, construcción de pautas de supervisión y acompañamiento de los niños, orientaciones para la educación sexual de los niños y pautas para la enseñanza de destrezas de autoprotección a los niños. En relación a este último punto, la teoría señala que las intervenciones ligadas a la prevención del abuso sexual deben tratar el tema de la sexualidad desde la infancia y luego debe hablarse sobre los abusos sexuales desde una mirada adaptada a la edad de los estudiantes.

Es en esta línea y a través del área de Orientación y Familia que se realiza un trabajo preventivo anual y sistemático que busca desarrollar estrategias,

competencias, actitudes y conocimientos que potencien factores protectores en los alumnos, apoderados y docentes.

En cuanto a los alumnos y las familias se fortalece la prevención del abuso sexual infantil a través del trabajo en dimensiones, tales como: el autoconocimiento, la expresión de sentimientos y emociones, sexualidad y afectividad, relaciones interpersonales y proyecto de vida. Lo anterior se logra por medio del Programa de Orientación el cual se da bajo una secuencia lógica y articulada, donde se busca que el alumno desarrolle progresivamente, año a año, aprendizajes de mayor complejidad que contribuyan a la generación de factores protectores tales como: conocimiento sobre sexualidad y afectividad, expresión adecuada de afectos, resolución pacífica de conflictos, identidad y autoestima positiva, límites en relación a los padres y adultos, reconocimiento de partes del cuerpo, identificación de personas de confianza dentro y fuera de la familia, etc. Además cada dimensión es realizada en coherencia lógica en la unidad formativa presente en las reuniones de apoderados, lo cual permite entregar a las familias una formación continua en los 14 años de escolaridad, así como propiciar espacios de encuentro con los hijos frente a las temáticas anteriormente mencionadas.

El área de Orientación y Familia en conjunto con los Equipos Directivos de los colegios mantienen la fuerte convicción de entregar formación continua a los docentes para empoderarlos de la importancia de su rol, en cuanto a ser figuras significativas de apego y modelo para alumnos y apoderados. Respecto a lo anterior es importante destacar que uno de los factores protectores más exitosos para prevenir el abuso, es generar un clima escolar nutritivo, que permita que los estudiantes desarrollen la autoestima individual y grupal, mediante un ambiente en el interior del colegio en donde se sientan queridos, respetados, valorados y seguros. Además de la formación preventiva permanente a alumno, apoderados y docentes, en el colegio Claudio Gay se abordan situaciones de contingencia realizando intervenciones dirigida a docentes y apoderados las cuales tienen como objetivo principal informar y aumentar el grado de conocimiento que poseen sobre

el abuso sexual infantil e informar acerca de procedimientos de acción y sobre recursos de apoyo disponibles.

III.1. Estrategias Específicas para Fortalecer la Prevención

- Aumentar el control de los adultos durante los recreos.
- Supervisar recurrentemente los baños y espacios que quedan sin control por parte de los docentes o inspectores.
- En relación a lo anterior, el uso de los baños de alumnos está estrictamente prohibido tanto para las personas externas al colegio como para funcionarios. Asimismo, los baños de adultos son de uso exclusivo de estos.
- Restringir el acceso a personas que no formen parte de la comunidad (mayor control en portería).
- Realizar anualmente charlas a funcionarios y apoderados, para así tener conciencia de que todos los adultos (dentro y fuera del colegio) son fundamentales en la prevención del abuso sexual. No propiciar un temor frente a la sexualidad infantil.
- Conocer los recursos con los que cuenta la comunidad (redes de apoyo y/o derivación), tales como: consultorios de atención primaria, oficina de protección de derechos OPD, comisarías más cercanas, etc.
- Propiciar encuentros adecuados con alumnos (ambientes y procedimientos): cuando se requiera entrevistar individualmente a un alumno/a, esto se debe hacer en un lugar apto y destinado oficialmente para ello en cada colegio. Este lugar tiene que ser conocido por todos, y debe contar con las condiciones necesarias para ello: una mesa y sillas, y que además tenga una visibilidad desde el exterior (ventanas). Además cada encuentro personal con un alumno/a debe ser informado al apoderado y/o al profesor jefe del niño, ya sea previamente o posterior al hecho vía libreta de comunicaciones.
- Es necesario clarificar quienes son los adultos/funcionarios que se encuentran autorizados para retirar a los alumnos de las salas de clases: 1.

Miembros del Equipo ANEE (Necesidades Educativas Especiales, PIE): con el objetivo de entregar apoyo y/o reforzamiento (académico, social y/o emocional) según sea el caso; psicólogo/a, asistente social, psicopedagoga, educadora diferencial, etc. 2. Profesores Jefes, CAP, Coordinadores/as de Ciclo y/o Directores/as: con el objetivo de realizar entrevistas personales, que permitan obtener información valiosa tanto para promover el bienestar personal del alumno/a, como del grupo curso. 3. Evitar que los/as docentes y funcionarios del colegio mantengan amistades a través de las redes sociales con alumnos del establecimiento (Facebook personal).

- Aquel profesor/a que use las redes sociales como medio de comunicación con sus alumnos, debe tener un Facebook profesional, el cual no contenga información personal. Además, su contenido debe ser abierto a todo Manual de acción y prevención frente al abuso sexual infantil/ www.claudiogay.cl 20 público, evitando la privacidad u ocultamiento de información.
- Los encuentros con alumnos que se den fuera del establecimiento, deben enmarcarse exclusivamente en el ámbito de las actividades pedagógicas previamente informadas al colegio y al apoderado.

MARCO CONCLUSIVO

Discusiones y conclusiones

De acuerdo a los resultados obtenidos tras la revisión de la bibliografía disponible directamente relacionada al tema de la investigación y al análisis realizado por cada una de las categorías emergentes, podemos concluir que normativamente no hay documentos que exijan la implementación de metodologías dentro del aula de clases que apunten específicamente al apoyo de estudiantes que han sido víctimas de violencia sexual.

En general, la documentación encontrada nos habla de Tratados, Leyes y Decretos, a los que se debe dar cumplimiento dentro de los Establecimientos Educacionales, situación imprescindible para el funcionamiento de los Colegios que poseen Reconocimiento Oficial del Estado y que marcan el punto de inicio para las acciones posteriores que debe implementar el Establecimiento; sin embargo, lo normativamente exigido llega hasta la prevención y la detección, solicitándonos estrategias o protocolos para trabajar la convivencia escolar (Área donde se puede incluir el ASI) y protocolos de denuncia ante la detección del Abuso Sexual Infantil, tal como lo indica claramente la Circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los Establecimientos Educacionales de enseñanza básica y media con reconocimiento oficial del Estado. Pero, ¿qué se hace después? ¿Cómo las comunidades Educativas acogen a los estudiantes víctimas de ASI? ¿Qué estrategias pedagógicas se implementan dentro de las aulas para que estos estudiantes secuestrados logren aprender? ¿Hay articulación de las redes de apoyo y programas gubernamentales para trabajar en aula?... respecto a esta última pregunta, si bien no apareció en la base de datos consultada según depuración, sabemos que en Chile existe el Servicio Nacional de Menores (SENAME), que es un organismo gubernamental centralizado, colaborador del sistema judicial y dependiente del Ministerio de Justicia y

Derechos Humanos, el cual se encarga de la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, y de los jóvenes entre 14 y 17 años que han infringido la ley (SENAME 2019).

El Servicio Nacional de Menores cuenta con una Oferta de Protección que define líneas de trabajo diseñadas para abordar situaciones de vulneración de derechos (SENAME 2019).

Algunos programas que se pueden destacar porque están directamente relacionados con el abordaje de estudiantes que han sido víctimas de abuso sexual son:

- **Programas Especializados Reparación de Maltrato Grave (PRM):** Contribuir al proceso reparatorio del niño, niña o adolescente que ha sufrido maltrato físico o psicológico grave, constitutivo de delito, y/o agresión sexual infantil.
- **Programa de Representación Jurídica (PRJ):** Representar judicialmente a los niños, niñas y adolescentes víctimas de vulneraciones de derechos eventualmente constitutivas de delito ante los Tribunales competentes de orden penal, Tribunales de Familia, Tribunales de Letras con competencia en Familia, Tribunales Superiores de Justicia y/o Ministerio Público.
- **Programa de Intervención Integral Especializada (PIE- 24 Horas):** Contribuir a la interrupción y resignificación de situaciones de vulneración de derechos y/o prácticas transgresoras de niños, niñas y adolescentes provenientes preferentemente del PSI 24 Horas.
- **Programa Especializado en Explotación Sexual Comercial Infantil (PEE):** Contribuir a garantizar la protección de niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial, en cualquiera de sus modalidades: explotación sexual comercial infantil y adolescente, turismo sexual, trata de personas con fines sexuales y pornografía infantil.
- **Línea Oficinas de Protección de Derechos (OPD):** Las OPD tienen por objetivo: “Contribuir a la Instalación de Sistemas Locales de Protección de

- Derechos que permita prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la articulación efectiva de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de las niñas, niños y adolescentes, familias y comunidad”.
- **Línea Diagnóstico, Diagnóstico Ambulatorio (DAM):** El objetivo es contribuir a la toma de decisiones en el ámbito judicial proteccional (Tribunales de Familia) y/o de investigación de delitos (Fiscalía), mediante la realización de evaluaciones periciales, respecto de las situaciones de niños, niñas y adolescentes víctimas de grave vulneración de derechos.

A pesar de saber de la existencia de estos programas gubernamentales, a través de la revisión de información, no fue posible averiguar si los profesionales de estos programas trabajan articuladamente con Docentes de aula regular para generar Mecanismos de apoyo escolar a estudiantes víctimas de violencia sexual.

Sin embargo, queda claro que muchos investigadores consideran de gran relevancia el trabajo del Docente, tanto en la prevención como en la denuncia. Al respecto, se vuelve a citar Flores (2016), menciona acertadamente:

“La escuela es un espacio donde los niños permanecen durante largos periodos de tiempo y donde las interacciones entre pares y con los demás miembros de la comunidad, develan distintos aspectos de su personalidad y de su forma de relacionarse con el mundo. De esta manera es posible detectar ciertos indicadores que podrían dar señales de alguna situación irregular en el desarrollo, no sólo a nivel cognitivo, sino afectivo y social. Cualquier cambio brusco en el comportamiento o rendimiento académico, puede ser considerado como un indicador que el docente deberá tener en cuenta, para adoptar un rol activo frente a ese niño. En este punto es importante considerar la preparación y sensibilización de todos los miembros de la comunidad educativa, de manera tal que reconozcan

seriedad del problema y se comprometan con la prevención y el cuidado de los niños y niñas que tienen a cargo. Deben estar capacitados para detectar y brindar un primer acercamiento y contención, pero, sobre todo, hacerse responsables en la creación de ambientes aptos para la convivencia, el respeto y protección”.

En ese sentido, la misma autora, continúa mencionando y citando:

“Debemos considerar la educación y prevención como una oportunidad para generar una serie de acciones, que permitirán enfrentar una situación de abuso sexual infantil. Tal es el caso de la prevención primaria, orientada a evitar que el fenómeno ocurra y cuyo objetivo es disminuir el abuso generando condiciones que lo impidan o hagan más difícil, por ejemplo, educando a los adultos y a los niños en la ética del cuidado. Por otra parte, se encuentra la prevención secundaria que apunta a detener el fenómeno en sus fases iniciales e impedir que persista en el tiempo y finalmente la prevención terciaria que surge cuando ha ocurrido el abuso y su objetivo es acompañamiento y reparación de la víctima. (Barudy 1999) Tanto la familia como la escuela, son los sistemas de acompañamiento más próximos en la etapa del desarrollo del niño, por tanto, son los encargados de brindar seguridad, protección y cuidado. Por tal razón, es tarea de la escuela hacer visible a la familia que ella, al igual que sus miembros, es responsable de la prevención y denuncia del ASI en función de la ley”.

La cantidad de textos encontrados que fuera atinente a la problemática en estudio se considera baja; sin embargo, la experiencia indica que existen muchos docentes de aula que, aun no teniendo un protocolo o una metodología materializada de cómo brindar apoyos educativos a estudiantes víctimas de abuso sexual infantil para que éstos puedan progresar en sus aprendizajes, buscan la manera de que estos niños, niñas y adolescentes, olviden, al menos por instantes, todas las aberraciones que les ha tocado vivir y despierten el espíritu resiliente que duerme en algún espacio de sus almas dolidas, dañadas, desesperanzadas y tristes, para tener la esperanza de una vida mejor.

Para la región de los Lagos, específicamente la comuna de Quemchi, la realidad no es distinta a lo que se ha logrado investigar mediante este estudio, ya

que como todo establecimientos que cuenta con reconocimiento oficial del estado, también tienen que cumplir con lo mínimo que les exige la normativa actual.

Se agradece a esos docentes de vocación todos los esfuerzos que realizan día a día para que sus estudiantes transformen el dolor en motivación para cambiar la injusta realidad que les tocó vivir.

En definitiva, tras la aplicación de un estudio bibliográfico, obtuvimos bastante información sobre lo que es el Abuso Sexual Infantil, Cómo Detectarlo, Manifestaciones Físicas, Emocionales y Sociales, Protocolos de acción ante la detección del abuso sexual, Metodologías para trabajar la prevención del ASI, pero no se pudo determinar cuáles son los Mecanismos de apoyo escolar a estudiantes víctimas de violencia sexual que aplican los docentes de los establecimientos educacionales municipales de la Comuna de Quemchi, Región de Los Lagos-Chile.

Con esto quedan varias preguntas por resolver y que se espera puedan ser acogidas por las instituciones que atienden directamente a niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente. ¿Tienen todos los Establecimientos Educacionales un protocolo de prevención de Prevención del ASI?, ¿Qué estrategias deben implementar los docentes para enseñar en un curso que cuenta con víctimas de ASI?, ¿Cómo se incluye curricularmente a las redes de apoyo intersectorial para trabajar en la prevención del ASI y apoyo de víctimas ASI dentro de las comunidades Educativas?...

Principales dificultades para la realización del estudio

Una de las principales dificultades encontradas para la realización del estudio, fue que la base de datos utilizada contenía muchos documentos que, si bien en algún momento mencionaban palabras claves y estaban de alguna manera relacionados con el tema investigado, no eran atingentes a la categoría que se estaba buscando.

Propuestas de mejora y futuras líneas de investigación

Para mejorar el proceso de investigación se hace necesario agregar otras bases de datos para analizar artículos y documentos según la investigación.

Igualmente, sería importante complementar con un estudio cuantitativo descriptivo mediante encuesta, para poder recolectar información directamente desde los Establecimientos Educativos respecto a las metodologías utilizadas en aula para lograr el aprendizaje de estudiantes secuestrados por abuso sexual.

Respecto a Futuras líneas de investigación, como se menciona en el párrafo anterior, se sugieren estudios que estén direccionados a encuestar directamente a los principales actores que tienen que ver con el apoyo en aula de estudiantes abusados sexualmente.

También, es necesario realizar un estudio en cuanto a cómo se articulan las redes de apoyo gubernamentales y programas reparativos con los Establecimientos Educativos y sector salud, para dar seguimiento y apoyo a los casos de ASI dentro de las escuelas y liceos.

BIBLIOGRAFÍA

Servicio Nacional de Menores (SENAME 2019). Oferta de Protección. Recuperado de: <https://www.sename.cl/web/index.php/oferta-de-proteccion/>

Flores, F. (2016). El rol docente y el abordaje de situaciones de abuso sexual infantil. Recuperado de : https://cuadernosdeeducacion.uahurtado.cl/historial/cuaderno_educacion_71/pdf/Actualidad_71_Educaci%C3%B3n_Diferencial.pdf

Policía De Investigaciones de Chile, (PDI 2021). En 32% aumentaron detenciones por delitos sexuales. Detalle de prensa. Recuperado de: <https://pdichile.cl/centro-de-prensa/detalle-prensa/2021/09/15/en-32-aumentaron-detenciones-por-delitos-sexuales>

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN 1990). Decreto N°830. Ley Chile. Recuperado de: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=15824>

Echeburúa, E., y De Corral, P. (2006). Secuelas emocionales en víctimas de abuso sexual en la infancia. Cuadernos de medicina forense. Recuperado: https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-76062006000100006

Superintendencia de Educación, (2018). Circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los Establecimientos Educativos de enseñanza básica y media con reconocimiento oficial del estado. Recuperado de: https://www.supereduc.cl/wp-content/uploads/2018/06/CIRCULAR-QUE-IMPORTE-INSTRUCCIONES-SOBRE-REGLAMENTOS-INTERNOS-ESTABLECIMIENTOS-EDUCACIONALES-ENSEÑANZA-BÁSICA-Y-MEDIA..._opt.pdf

Matos, A. (2021). Investigación Bibliográfica: Definición, Tipos, Técnicas. Recuperado de: <https://www.lifeder.com/investigacion-bibliografica/>

Universidad Internacional de la Rioja. (2018). Apoyo a la investigación. Biblioteca virtual. Recuperado: <https://recursosbiblioteca.unir.net/servicios/Investigacion.html>

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2014). Metodología de la Investigación. Recuperado de: <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Pérez-Escoda, A. (2020). Las referencias como criterios de calidad de un artículo. Revista Comunicar. Recuperado de: <https://www.revistacomunicar.com/wp/escuela-de-autores/las-referencias-como-criterio-de-calidad-de-un-articulo/>

Arredondo, V., Saavedra, C., y Guerra, C. (2017). Análisis psicométrico preliminar de un instrumento para evaluar el reconocimiento de situaciones de maltrato infantil (I-REC) en Chile. *Revista de Psicología Clínica con Niños y Adolescentes*. Recuperado de: <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-AnalisisPsicometricoPreliminarDeUnInstrumentoParaE-6036910.pdf>

Ballesta, J., y Oviedo, T. (2020). Propuesta metodológica para abordar la prevención del abuso sexual infantil de forma sistemática con niños y niñas de primer y segundo nivel de transición. Tesis. Concepción, Chile: Universidad de Concepción. Recuperado de: http://repositorio.udec.cl/jspui/bitstream/11594/456/1/Tesis_Propuesta_metodologica.pdf

Restrepo, Y., y García, J. (2017). Rol del agente educativo en activación de rutas de atención de violencias sexuales en la infancia. Recuperado de: <https://revistas.intec.edu.do/index.php/ciso/article/view/1096/pdf>

Díaz, J., Araya, S., Valenzuela, M., y Tejada, K. (2021). Percepción del Personal de Escuelas Municipales Sobre Abuso Sexual Infantil: Estudio Exploratorio. Recuperado: <https://revistas.uautonoma.cl/index.php/scr/article/view/1429/1041>

Bohórquez, A., y Moreno, J. (2020). Representaciones sociales sobre el abuso sexual infantil de un grupo de docentes de dos colegios de Bogotá d.c. Bogotá, Colombia: Universidad Distrital Francisco José de caldas, facultad de ciencias y educación especialización en infancia, cultura y desarrollo. Recuperado de: <https://repository.udistrital.edu.co/bitstream/handle/11349/23040/BohorquezRodr%>

[c3%adguezAngelaMorenoParraJennifferAndreadeAranzazu.pdf?sequence=1&isAllowed=y](#)

Barudy, J. (2017). El papel de los profesores en el apoyo de los niños y niñas víctimas de malos tratos. Recuperado de: [https://centroderecursos.educarchile.cl/bitstream/handle/20.500.12246/1129/201103041251510.Buen Trato UC El papel de los profesores en el apoyo de los niños y niñas víctimas de malos tratos.pdf?sequence=1](https://centroderecursos.educarchile.cl/bitstream/handle/20.500.12246/1129/201103041251510.Buen%20Trato%20UC%20El%20papel%20de%20los%20profesores%20en%20el%20apoyo%20de%20los%20ninos%20y%20ninas%20victimas%20de%20malos%20tratos.pdf?sequence=1)

Gómez, L., y Quintero, W. (2019). Abuso sexual infantil: Revelación y reacciones sociales. Reacciones sociales de docentes frente a la revelación de un abuso sexual infantil en la ciudad de Villavicencio y su impacto en la salud mental de menores. Seminario de evaluación forense en delito sexual. Villavicencio, Colombia: Universidad cooperativa de Colombia. Recuperado de: https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/12997/6/2019_reacciones_sociales_docentes.pdf

García, H., y Navarro, M. (2021). Estrategias Para La Prevención De Situaciones De Abuso Sexual Infantil. Tesis de grado, Universidad de la Costa. Barranquilla, Colombia. Recuperado de: <https://repositorio.cuc.edu.co/bitstream/handle/11323/7898/Estrategias%20Para%20La%20Prevenci%c3%b3n%20De%20Situaciones%20De%20Abuso%20Sexual%20Infantil.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

García, J. (2019). Abuso Sexual Infantil: estrategia de intervención desde los modelos de prevención. Revista Mexicana de Medicina Forense. Recuperado de: <https://www.medigraphic.com/pdfs/forense/mmf-2019/mmf192g.pdf>

Colegio Claudio Gay. (2019). Manual de acción y prevención frente al abuso sexual infantil. Recuperado de: <https://www.claudiogay.cl/assets/files/Manual%20de%20acci%C3%B3n%20y%20prevenci%C3%B3n%20frente%20al%20abuso%20sexual%20infantil.pdf>

Servicio Nacional de Menores, (SENAME 2019). Oferta de Protección. Recuperado de: <https://www.sename.cl/web/index.php/oferta-de-proteccion/>

Flores, F. (2016). El rol docente y el abordaje de situaciones de abuso sexual infantil. Cuaderno de Educación. Facultad de Educación, Universidad Alberto Hurtado. Recuperado de: https://cuadernosdeeducacion.uahurtado.cl/historial/cuaderno_educacion_71/pdf/Actualidad_71_Educaci%C3%B3n_Diferencial.pdf